

Tunja, Mayo de 2021

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL de BOLIVAR
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: VANEGAS ORLANDO

Identif. Demandado: 13955632

Obligación N°: 725060290149846

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita:

Fecha saldos: 5/27/2021
Días de Mora: 939
Fecha de Desembolso: 10/9/2013
Monto de Desembolso: \$ 8,000,000
Fecha Vencimiento final: 5/24/2019

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 2,664,693
Interés corriente	\$ 247,695
Interés de mora	\$ 2,981,457
Otros conceptos	\$ 89,042
TOTAL GENERAL	\$ 5,982,887

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CASAS GARCIA

Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías

Elaboró: Adriana Puerto

Tunja, Mayo de 2021

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL de BOLIVAR

E.

S.

D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: VANEGAS ORLANDO

Identif. Demandado: 13955632

Obligación N°: 725060290190374

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 5/27/2021
Días de Mora: 1027
Fecha de Desembolso: 7/11/2016
Monto de Desembolso: \$ 12,000,000
Fecha Vencimiento final: 5/24/2019

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 11,999,887
Interés corriente	\$ 1,875,709
Interés de mora	\$ 12,913,302
Otros conceptos	\$ 832,293
TOTAL GENERAL	\$ 27,621,191

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CASAS GARCIA

Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías

Elaboró: Adriana Puerto

Tunja, Junio de 2021

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE BOLIVAR – SANTANDER

E.

S.

D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: VANEGAS ORLANDO

Identif. Demandado: 13955632

Obligación N°: 4481860002310784

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 04/06/2021

Días de Mora: 1046

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 1,365,810
Intereses Corrientes	\$ 50,856
Intereses de Mora	\$ 918,580
Cuota Manejo	\$ 24,000
Cargos No Diferidos	\$ 0
TOTAL GENERAL	\$ 2,359,246

Cordialmente,


LAURA CAROLINA CASAS GARCÍA
Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías

Elaboró: Adriana Puerto